tecnocim innova

Teléfono +34 93 770 73 10
Email innova@tecnocim.com

INTERNACIONALIZACIÓN

Activa

Subvenciones por SODERCAN, S.A., destinadas a fomentar actuaciones de internacionalización de las empresas de Cantabria (Decreto 74/2026)

SODERCAN — Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio)

SUBVENCIÓN MÁXIMA	INTENSIDAD	PLAZO DE SOLICITUD
50.000€	**70%**	**29/10/2026**
INVERSIÓN MÍNIMA	CONCURRENCIA	EFECTO
5.000€	**Por orden de entrada**	**No incentivadora**

BENEFICIARIOS

Tamaño empresa: Sin restricción (empresas de cualquier forma jurídica y tamaño, incluidas personas autónomas, con centro de trabajo en Cantabria; excluidas empresas y entes públicos)

CNAE: Sin restricción CNAE. Exclusiones: Actividades basadas en eCommerce (salvo con actividad adicional del Anexo I, sin drop shipping ni marketplace) y en régimen de franquicia; empresas y entes públicos; empresas en crisis (art. 2.18 RGEC); empresas con orden de recuperación pendiente (arts. 5 y 6)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

- Minimis — Sí (Reg. UE 2023/2831; Reg. 1408/2013 sector agrícola; Reg. 717/2014 pesca y acuicultura)
- Inicio ejecución — 11/10/2025
- Final ejecución — Hasta la fecha de solicitud
- Compatibilidad — Incompatible con otras ayudas de la Administración de Cantabria o su sector público para la misma inversión; compatible con las de otras administraciones y entes públicos o privados (salvo bonificaciones de la Seguridad Social) sin superar el coste de la actividad (art. 8.2)

GASTOS SUBVENCIONABLES

- ✓ Línea 1: promoción internacional (ferias y congresos con expositor propio o como visitante, viajes de prospección, misiones comerciales e inversas, agendas en destino; desplazamiento y alojamiento por bolsa de viaje fija del Anexo II). Línea 2: publicidad en medios profesionales del país de destino y adaptación comercial del producto (etiquetado, fichas técnicas, packaging; sin impresión). Línea 3: estudios de mercado internacionales y de viabilidad de implantación en el exterior (máx. 6.000 € de ayuda). Línea 4: certificaciones, homologaciones y registro de marcas en mercados exteriores. Línea 5: informe de auditor ROAC (máx. 900 €). No subvencionables: activos fijos, merchandising, patrocinio (salvo ferias), ISO 9001/14001, IVA (art. 7)
- ✓ Consultoría: Parcial

© 2026 Tecnocim Innova. Todos los derechos reservados.